TÉRMINOS Y CONDICIONES

Términos y Condiciones sobre el Paquete 435 NI* 1027901 (Formato de Información Simplificada), que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. ("TELMEX") ofrece a los consumidores ("CONSUMIDOR(ES)") que cuenten con una línea TELMEX de uso residencial activa ("LÍNEA TELMEX").

El "PAQUETE" incluye bajo un esquema de renta mensual fija:

a) La renta básica de la "LINEA TELMEX".
b) La renta mensual del SERVICIO de acceso a internet de banda ancha ("SERVICIO Infinitum") de 80 Mbps.
c) Llamadas locales ilimitadas,
d) Minutos ilimitados de Larga Distancia Mundial (Excepto Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía) los cuales se facturan conforme a la tarifa vigente de Telmex, ver anexo)
e) Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga,
f) Tarifas promocionales de larga distancia automática saliente a los siguientes destinos:

1. Minuto de Larga distancia para hablar a Sudamérica de $1.00 (un peso 00/100 M.N.), más impuestos en $1.19 (un peso 19/100 M.N.)
2. Minuto de Larga distancia para hablar a Alaska, Puerto Rico y Centroamérica de $2.00 (dos pesos 00/100 M.N.), más impuestos en $2.39 (dos pesos 39/100 M.N.)
3. Minuto de Larga distancia para hablar a Europa de $8.00 (ocho pesos 00/100 M.N.), más impuestos en $9.55 (nueve pesos 55/100 M.N.)
4. Minuto de Larga distancia para hablar a Cuba, Hawaii y Resto del Mundo en $10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), más impuestos en $11.95 (once pesos 95/100 M.N.)

g) El PAQUETE incluye servicios digitales.

1. Para activar el servicio Buzón Premium marca *2222 desde tu línea Telmex.

La velocidad de Infinitum 80 Mbps está sujeta a que las condiciones técnicas de la tecnología utilizada y la distancia del domicilio del cliente al punto de acceso a la red de Telmex lo permitan. La unidad Mbps (megabits por segundo) se utiliza para medir la velocidad de una conexión. La velocidad contratada estará comprendida entre el EQUIPO TERMINAL entregado a EL CONSUMIDOR y el primer punto de acceso a la red de TELMEX. Los Megabits por segundo (Mbps) corresponden a la velocidad máxima de transferencia de datos de bajada ofrecida y alcanzable, la cual podrá variar en función de las condiciones técnicas de equipo y distancia entre el domicilio del usuario y la central. Conforme a las velocidades registradas ante el IFT.

Los minutos incluidos en el "PAQUETE" deberán ser usados y generados desde la línea residencial en la que éste se haya contratado. Las tarifas contemplan el minuto o fracción del mismo.

El precio del PAQUETE es de $367.29 (trescientos sesenta y siete pesos 29/100 M.N.), más impuestos. El precio incluyendo impuestos es de $435.00 (cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Promociones
El Paquete 435 participa en la promoción "PROMOCIÓN SIMETRIA" NI* 1077443.

El "CONSUMIDOR" reconoce y acepta que:

- La contratación del "PAQUETE" es por línea Telmex por lo que los servicios y/o los beneficios incluidos en este sólo les serán aplicables a la línea Telmex de que se trate.
- Los beneficios no se compartirán para las líneas Telmex adicionales, en facturación agrupada y/o en recibo integrado.
- Queda exceptuado del "PAQUETE" el tráfico de minutos y/o las llamadas realizadas a los servicios: Operadoras 020 y 090, Lada 800, Lada 880, tarjeta Telcard, servicio de larga distancia a barcos (Inmarsat), servicio de larga distancia vía satélite (Iridium), Thuraya, servicios a teléfonos móviles salvo los incluidos en el PAQUETE y 900, los cuales se facturan conforme a las tarifas vigentes de cada servicio.
- Los beneficios incluidos en el "PAQUETE" no son acumulables con cualquier otro beneficio, descuento o tarifa especial otorgada por TELMEX en otros planes, promociones u ofertas, actuales o futuras.
- Para nuevas contrataciones aplican los cargos vigentes de gastos de instalación
- El cargo por concepto de gastos de instalación es de $1,600.00 impuestos incluidos. El cliente podrá realizar el pago, eligiendo alguno de los esquemas vigentes que Telmex tenga al momento de la contratación.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, entre otros.
- La velocidad de transferencia de información hacia y desde el dispositivo utilizado para navegar puede variar durante el día dependiendo sus hábitos de consulta de información de la red de internet, las características de la tecnología utilizada en su red local, las condiciones de los servidores donde consulta información y la capacidad de transmisión de los mismos. La velocidad contratada por EL CONSUMIDOR puede ser mermada debido a que la información viaja por medios físicos expuestos a factores climáticos, humedad, temperatura, calidad de la instalación interior de EL CONSUMIDOR, la cual es responsabilidad del mismo, los equipos de EL CONSUMIDOR y la cantidad de equipos conectados a un mismo EQUIPO TERMINAL. TELMEX

prestará EL SERVICIO con la mejor calidad posible (best effort) de acuerdo con los estándares internacionales de calidad o los parámetros que en su caso establezca el IFT. EL CONSUMIDOR acepta que la velocidad puede ser afectada por la distancia del punto de acceso a la red de Telmex.

Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:

a) La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga incluidos en el paquete.
b) La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
c) Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
d) El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).

A partir de su fecha de contratación el “PAQUETE” permanecerá vigente por tiempo indeterminado. En caso de que el “CONSUMIDOR” desee terminar anticipadamente el “PAQUETE” de que se trate deberá: (i) notificar a “TELMEX” la terminación anticipada del “PAQUETE” por escrito o en su caso, comunicándose al número 800 123 0000; (ii) cuando menos haber facturado una renta mensual de el “PAQUETE” y (iii) no contar con adeudos pendientes a la fecha efectiva de terminación.

“TELMEX”, sin responsabilidad alguna, y sin necesidad de declaración judicial podrá rescindir el “Paquete” contratado, en caso de que el “Cliente” de que se trate incurra en cualquiera de los supuestos señalados a continuación:

- Por falta de pago oportuno de dos o más recibos.
- Por baja de la línea TELMEX.
- Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas a su cargo en el Contrato Marco de Prestación de Servicios y/o en las Condiciones del Servicio Infinitum Hogar según corresponda.

La terminación, cancelación y/o rescisión del “Paquete” contratado independientemente de la causa que la hubiera originado, no libera al “Cliente” del pago de los adeudos que tenga con motivo del servicio previamente proporcionado. Una vez terminado, cancelado y/o rescindido el Paquete, las tarifas aplicables a los servicios se ajustarán conforme a aquellas tarifas que se encuentren vigentes respecto del plan base contratado originalmente por el “Cliente”.
Para la interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones el “Cliente” se sujeta a la legislación y jurisdicción aplicable a los Tribunales Federales del lugar donde el “Cliente” haya suscrito el Contrato Marco de Prestación de Servicios y/o en las Condiciones del Servicio Infinitum Hogar, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

EL CONSUMIDOR reconoce y acepta que los términos y condiciones establecidos en el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (“CONTRATO”) y/o en las Condiciones del Servicio correspondientes (“CONDICIONES DEL SERVICIO”) rigen y le son aplicables al “PAQUETE” contratado por el CONSUMIDOR.

Número de Inscripción, asignado por IFT en el Registro Público de Telecomunicaciones

Anexo
50 países para Paquete 435.

País	Códigos Excluidos
Alemania	49180
Argentina	
Austria	43711, 43720, 43730, 43740, 43780, 43810, 43820
Bahamas	
Bélgica	
Belice	
Bolivia	
Brasil	
Bulgaria	35948, 35987, 35998, 35999
Chile	563, 564, 565, 566, 567, 5621, 5622, 5625, 5627, 5628, 5629, 5667, 56322
Colombia	
Costa Rica	
Dinamarca	
Ecuador	
El Salvador	
Eslovaquia	
España	
Finlandia	
Francia	
Grecia	
Guatemala	
Haití	
Holanda	
Honduras	
Hungría	

País	Códigos Excluidos
Irlanda	
Islas Caimán	
Italia	
Jamaica	
Luxemburgo	
Montenegro	
Nicaragua	
Noruega	
Panamá	
Paraguay	
Perú	
Polonia	
Portugal	
Principado de Liechtenstein	
Reino Unido	4470
República Checa	
República de Albania	3554
Rumania	
Rusia	
Suecia	
Suiza	4174, 4177
Trinidad y Tobago	
Turquía	
Uruguay	
Venezuela	